



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación figura el subgrupo 53 “Inversiones financieras temporales” con saldo acreedor.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no figuran ajustes por desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- El grado de ejecución de los ingresos fue muy reducido en el capítulo 1 “Impuestos directos”.

5.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad, en los que la recaudación fue reducida.

6.- No se remitió la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones en ejercicios cerrados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con los Justificantes

1.- En lugar de conciliaciones bancarias se envió una relación en la que figuran las diferencias en 3 cuentas, para las que no se indica concepto conciliatorio.

2.- En el Acta de Arqueo figura una cuenta con la denominación “Banco formalización”, que experimentó movimientos en el ejercicio pero no presentaba saldo a 31.12.

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- En el Consejo Insular de Aguas, el Resultado Presupuestario mostraba una situación de déficit y sobre el mismo no se realizaron ajustes por desviaciones en gastos con financiación afectada.

2.- En el Consejo Insular de Aguas, en el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

3.- En el Consejo Insular de Aguas, en la determinación del Remanente de Tesorería no se incluyeron los saldos de dudoso cobro.

4.- En el Patronato del Parador de Turismo figura, en el Balance de Situación, en acreedores por otras operaciones no presupuestarias, la deuda con las Entidades Públicas por operaciones comerciales.

F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.



Audiencia de Cuentas de Canarias

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, F) y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanzó el 39,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 31,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 28,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 25,5% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 54,1% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en parámetros reducidos el primero y elevados el segundo, el 71,8% y 97,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 94,7%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO DE
FUERTEVENTURA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.